



ACTA AUDIENCIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

ACTA N° 08/2024

En la ciudad de Viedma a los 25 días del mes de Noviembre de 2024 siendo las 11:00 hs., por ante mi funcionaria actuante Dra. María Martha AVILEZ, Secretaria de la Secretaria de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo de la Provincia de Río Negro, y en el marco del Expediente N° 092016-ST-2024 con Extracto "MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS- UNTER S/PARITARIA 2024", comparecen ante este organismo representantes paritarios del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y representantes paritarios de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER) a una Audiencia previamente citada y convocada debidamente. Constituyendo por (UNIÓN DE TRABAJADORXS DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO (UnTER) domicilio electrónico en el e-mail **secactas@unter.org.ar** donde serán válidas todas las notificaciones que deba realizar el Organismo y por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS e-mail **secretariagrlnrcpe@gmail.com** donde serán válidas todas las notificaciones que deba realizar el Organismo.

MMp
Por la **UNIÓN DE TRABAJADORXS DE LA EDUCACIÓN DE RIO NEGRO (UnTER)** se encuentran presentes Silvana INOSTROZA, Secretaria General; Gustavo CIFUENTES, Secretario Adjunto; Mariela Peña, Secretaria de Educación Especial; Erika MARTÍN - Secretaria de Educación Inicial; Paolo Echepareborda .Vocal del CDC y Marcelo NERVI, Vocal Gremial.

[Handwritten signature]
Por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS** se encuentran presentes la Ministra de Educación y Derechos Humanos Prof. Patricia CAMPOS; Abogada Romina PROCOPPO en carácter de Vocal Gubernamental CPE; Prof. Fabio SOSA en calidad de Vocal Gubernamental CPE y Lic. Claudia TEJEDA en calidad de Secretaria General CPE.

[Handwritten signature]
Inicia la reunión paritaria la Secretaria de Trabajo, Sra. MARIA MARTHA AVILEZ, haciendo referencia a la Ley discusión ámbito paritario salarial, esquema establecido por Ley provincial N° 4469. La idea es discutir lo que la norma manda referido exclusivamente a lo salarial, sin perjuicio de ponderar y restablecer la mesas bilaterales como el espacio preponderante para avanzar en los demás temas que hacen a otros derechos de los trabajadores de la educación. Se solicita se comunique a este organismo, esquema de las



mentadas mesas de trabajo y sus resultados, para ser incorporado al expediente de marras. Asimismo, se refuerza el respeto por los principios de dialogo, buena fe y confidencialidad.

Sin más, cede la palabra a la Gremial

Cedida la palabra a la **UNIÓN DE TRABAJADORXS DE LA EDUCACIÓN DE RIO NEGRO (UnTER)**, se comienzan con las exposiciones.

La Gremial da inicio a la reunión paritaria

Desde UnTERse toma la palabra para dar valor a la paritaria como ámbito de diálogo y negociación, por lo que queremos dejar expuesta nuestra preocupación a que esta instancia se realice fuera del tiempo establecido, aún ante el reclamo manifiesto que desde el sindicato hicimos tanto al Ministerio de Educación como a la Secretaría de Trabajo.

Desde UnTER reclamamos reuniones bilaterales de política educativa que no se han desarrollado, que incluso fueron presentadas ante pedidos por notas en la paritaria anterior y de las cuales no hemos tenido respuesta. En ese sentido entendemos que, si el Ministerio de Educación no genera los canales de diálogo y comunicación mediante las reuniones bilaterales con los distintos niveles, modalidades y/o secretarías, presentaremos en este ámbito todas las demandas y necesidades de lxscpañerxs de la provincia. Como ejemplo de lo mencionado podemos mencionar las reuniones que se iban a generar como mesa de trabajo por el decreto de movilidad, el cual no se ha logrado, entre tantos otros.

YMA

- Desde el Sindicato exigimos la devolución de los descuentos realizados por los días de paro, entendiendo que los mismos son totalmente legales y causados por entera responsabilidad del Gobierno Provincial.
- Exigimos la devolución de licencias gremiales, en cargos para el CPE secretarixs de las diferentes vocalías (secretarixs de: vocalía gremial en CPE, juntas de clasificación de cada nivel, junta de disciplina) licencia gremial en títulos de CPE; licencias gremiales en dependencias sindicales para formación y capacitación docente mediante escuela R

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature and a circled signature.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Geo's'.



Walsh y para el trabajo que lleva adelante la comisión de viviendas, y licencias para escritura del documento de transformación en la modalidad jóvenes y adultxs. Cargos electos de la CTA de lxs trabajadores.

- Desde el sindicato denunciamos la actitud persecutoria por parte de un ministerio que no solo trata de disciplinarnos a través de descuentos, de quite de licencias, sino que ahora avanza en la restricción al beneficio jubilatorio a quienes ocupamos cargos de representación dentro de la organización sindical.
- Solicitamos el cumplimiento irrestricto al régimen de licencias 233/98
- Ante la elaboración de las proyecciones escolares para el ciclo 2025, requerimos no sólo la contemplación de las creaciones de cargos como necesarias e indispensables para la tarea educativa, sino que las mismas no estén condicionadas a un criterio de precarización laboral como lo es "la terminalidad a un año"
- Exigimos el quite de terminalidad de todos los cargos creados hasta la fecha actual.

Incorporación de todas las creaciones al movimiento de 2025 de traslado y acumulación

Educación Secundaria:

- Solicitamos continuidad para tutores de ESRN rural virtual
- Solicitamos continuidad de mesas de trabajo (ESRN virtual y 488)
- Expresamos una gran preocupación por la posibilidad de cierre de las residencias de nivel medio. Entendemos que frente a un contexto con tanta complejidad social y económica como el que atravesamos, no debería ser una opción el cierre de estos espacios, ya que no solo es un espacio pedagógico sino que brindan contención, acceso a la salud, y acompañamiento a su pleno desarrollo.

Educación Superior

Rechazamos los lineamientos curriculares y la política educativa nacional en términos generales, considerando que el gobierno nacional presenta rasgos antidemocráticos e inclusive lógicas neofascistas y lleva

MMA



adelante una política de desfinanciamiento estructural y ataque sistemático a todo lo público, incluida la educación. Las reformas impulsadas durante este 2024 por el Gobierno de Milei implican un enorme retroceso para el Nivel Superior y ponen en peligro de cierre a los Institutos: Ley Educativa 2025, Res. N° 476 y Res. N° 477 del CFE. La ausencia de consulta y participación a la comunidad educativa en la elaboración de estos lineamientos curriculares es inaceptable en un país democrático.

Educación especial.

Solicitamos 2 nuevas supervisiones, tal cual lo expresado en diferentes ámbitos paritarios. La reunión comprometida con el sindicato nunca se realizó, así como tampoco se trabajó en una propuesta conjunta.

Educación Inicial

- Solicitamos dar continuidad a las mesas de trabajo conjuntas para la construcción del DOMEI, (Documento, Orgánico Marco de Educación Inicial), el mismo modifica la res 828/87 Reglamento del Nivel e incorpora la res 1713/97.
- Manifestamos preocupación por el Jardín Maternal Unterito de la localidad del Bolsón, que tiene categoría de Primera Jornada Simple, contando con una sala de Jornada Completa periodo RIE, con personal único en dirección sin vicedirección, ni secretaria, estando en desventaja con los demás Jardines Maternales provinciales de la misma categoría.
- En cuanto a los cargos de Promotoras comunitarias de Jardines maternos de Jornada Simple o completa, solicitamos que se equiparen salarialmente al de maestra de sección, ya que cumplen el mismo trabajo e igual carga horaria.

Stall

- Educación Primaria:

Solicitar el no cierre de cargos, sobre todo en primer grado, esperar hasta el inicio del ciclo lectivo 2025 para tomar una definición.

Solicitamos pedido de mesa de trabajo por talleres de Jornada extendida.

Solicitamos pase a jornada completa de las escuelas 59, 160 y 363.

Solicitar precisiones acerca de la nueva figura que pretende crearse en cada sede supervisiva respecto a la alfabetización.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Manifestar la preocupación sobre sobre las instancias de capacitación para la unidad pedagógica los sábados.

Solicitamos Concursos de ingreso

- Para nivel secundario a inicios de 2025 de manera presencial
- Concurso de Ingreso a la docencia en el mes de febrero, para idóneos que realizaron el trayecto formativo, Tercer llamado.
- Concurso de ingreso de 1, 2 y 3 llamado para lxs técnicos de etap y educación especial en 2025.
- Con respecto al concurso de ingreso actual, y al fin de llevar claridad al conjunto de lxs compañerxs docentes que participen del mismo, es necesario tener claridad en el certificado que se solicita ya que será uno sobre salud psicofísica para aquellos docentes que ya hubiesen realizado el preocupacional (y fuese presentado) o bien aquellos docentes que estuvieres trabajando en la docencia con antelación al año 2016, según se expresa en la nota múltiple desde Vocalía del CPE 6422/22

Con respecto al concurso para Supervisorxs se solicita que los concursantes que no son supervisores a la hora de concursar tengan acceso a la información para elaborar el PES y de este modo tener igualdad de condiciones con los concursantes que tienen acceso a los datos.

Requerimos reuniones de los diferentes niveles y modalidades de los que no se ha dado respuesta desde el Ministerio de Educación. La voz del conjunto de lxs trabajadores de la educación debiera ser escuchada por este Ministerio de Educación, ante las diferentes propuestas de transformación, ya sea de la ley, de cambios estructurales del nivel o las modalidades o incluso como propuestas ante un desdoblamiento de zona supervisiva. Nos preocupa mucho la ausencia de diálogo y comunicación que este Ministerio de Educación plantea, nos preocupa que pretenda hacer creer que la información que emite con definiciones que toma son las maneras correctas de diálogo y construcción. La educación de Río Negro es inherente y fundante de lxs

Handwritten notes and signatures on the left margin: 'AMV', a large stylized 'J', and 'A' with an arrow pointing to the text.

Handwritten signature in a circle on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a large signature and a smaller one with the number '5' above it.



trabajadores, somos parte esencial y lo sabemos a lo largo de la historia, ya que sólo los cambios y transformaciones sostenidas en el tiempo son las que nos encontraron a todxs como parte fundante.

SALARIAL:

Salario según nomenclador. Valorizamos la construcción que se ha hecho del nomenclador salarial, entendemos que requiere algunas nuevas construcciones que implican que todos los cargos de ejecución tengan de base el mismo valor en puntos en su hora de trabajo, cuestión que entendemos es una necesidad a saldar, pero sostenemos al nomenclador como herramienta básica para el cálculo del salario docente, por ello exigimos que todo aumento al cargo testigo se refleje en el resto de los cargos del nomenclador.

. Requerimos aumento para todos los cargos de educación, entendiendo que el salario del maestrx no puede quedar por debajo de la línea de pobreza, y que el impacto en todos los cargos es necesario e indispensable para cada economía familiar, sabiendo que hay docentes con mayores cargas horarias que han quedado con grillas salariales desfavorecidas en las recomposiciones salariales anteriores, por ello requerimos aumentos para todos los cargos.

4111

| Mes y año | % inflación mensual | % inflación acumulada desde última propuesta 2023 | Límite de pobreza según INDEC CBT tipo 2 |
|---------------------|---------------------|---|--|
| Noviembre 23 | 12,8 | 12,8 | \$349.073 |
| Diciembre 2023 | 25,5 | 41,56 | \$ 495.798 |
| Enero 2024 | 20,6 | 70,72 | \$ 596.823 |
| Febrero | 13,2 | 93,26 | \$ 690.901 |
| Marzo | 11 | 114,51 | \$ 773.385 |
| Abril | 8,8 | 133,38 | \$ 828.158 |
| Mayo | 4,2 | 143,18 | \$ 851.351 |
| Junio | 4,6 | 154,36 | \$ 873.169 |
| Julio | 4 | 164,53 | \$ 900.648 |
| Agosto | 4,2 | 175,64 | \$ 939.887 |
| Septiembre | 3,5 | 185,28 | \$ 964.620 |
| Octubre 2024 | 2,7 | 193 % | \$ 986.586 |

[Handwritten signature]

AC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



A la fecha la línea de pobreza marcada por INDEC es de \$ 986.586 contemplando el mes de octubre de 2024. Una maestra de escuela primaria, una profesora con el máximo de horas compatibles en la escuela secundaria rionegrina (25 h) son pobres, sus salarios han quedado por debajo de la línea de la pobreza.

Exigimos dar cumplimiento a la paritaria homologada del 12 de abril de 2024, en la que se estipula claramente que el ítem asignación docente se pagará con criterio fonid. En las liquidaciones salariales sucesivas desde la fecha mencionada hasta el mes presente se ha liquidado de manera arbitraria y discrecional ese ítem según las grillas presentadas. Hay cargos docentes en los que se sostiene el criterio fonid según sus grillas y otros a los que se liquida una suma arbitraria, sin posibilidad de cálculo. Se ha requerido su liquidación correspondiente al Ministerio de Educación negándose el mismo a la contemplación de este requerimiento e intentando en la última reunión paritaria dar explicación irregular de la liquidación del ítem asignación docente de otra manera, a lo que nos negamos completamente por ser una definición arbitraria y unilateral y exigimos nuevamente que la secretaría de trabajo intervenga dando amparo a lxs trabajadores de la educación por el incumplimiento paritario del Ministerio de trabajo.

A igual trabajo igual remuneración. Denunciamos también que las propuestas salariales sostenidas en valores fijos por agente no sólo generan un detrimento del salario docente, sino que también incumplen normas de trabajo. Ya que en la segunda tarea o el segundo turno se paga a un monto obscenamente menor al primero, el cargo de maestro se pagó en el mes de octubre en \$931.185 para un solo turno, porque al segundo turno por el mismo cargo se paga menos de 500.000 pesos.

- En cuanto al decreto 530 de movilidad, exigimos darle continuidad a la revisión de este decreto
- La gremial hace entrega de 2 notas a la gubernamental., sobre residencias escolares y sobre posicionamiento sindical en nivel Superior

YMA

[Handwritten signature]

AC

[Handwritten signatures]



Queremos trabajo y salario digno, que no nos deje por debajo de la línea de pobreza, que no sea para algunos pocos. Exigimos que los aumentos que se muestran en las grillas se respeten para todos los cargos. A igual trabajo igual remuneración.

La Gubernamental agradece y valora la participación de la Secretaria de Trabajo y la continuidad de estos espacios de diálogo y encuentro entre las partes. Acordamos de que este espacio sea de lo salarial, y avanzar en el desarrollo de las mesas bilaterales como espacio de discusión y desarrollo de políticas educativas.

La Gubernamental señala que según última acta paritaria, se dio cumplimiento a lo establecido, se llevaron adelante las mesas de trabajo establecidas a saber: mesa de revisión de cargos que requieren corrección, para trabajar sobre las licencias encuadradas en el sistema de auditorías médicas y mesa Bilateral para avanzar en el Concurso de supervisores.

En cuanto al descuento de los días de paro, la Gubernamental expresa que esto no está en discusión. Se respeta el derecho a huelga y se mantiene la decisión en caso de medida de fuerza, de día no trabajado, día no pagado.

Respecto a licencias gremiales, se retoma lo expresado en paritaria anterior. Se avala el relevo gremial pero el pago correspondiente a los salarios sería a costo del Sindicato.

El Gobierno se hace cargo de las licencias gremiales de cargos electivos, se respeta los que la norma establece en relación a ello.

En cuanto a la Junta de Disciplina, la Gubernamental informa que al día de hoy se emitieron 103 resoluciones desde dicho ámbito. Además tiene a disposición dos asesoras legales que acompañan la tarea. Se reorganizó el trabajo del área y se trabajaron expedientes pendientes desde el año 2014.

Asimismo se está trabajando en la resolución de un protocolo a testimoniales de menores siendo esto algo pendiente desde hace mucho tiempo.

Se vuelve a reiterar que la 233/98 se cumple sin restricciones. Si hubo reclamos por ser un sistema nuevo y se ha estado atento a los reclamos, y de corresponder se hizo la corrección correspondiente para no efectuar un descuento que no corresponda. Se ha trabajado en conjunto con los reclamos presentados.

Handwritten marks on the left side of the page, including a vertical scribble and a large star-like symbol.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'García' and another that appears to be 'García'.

En cuanto a los tutores de ESRN rural virtual, la Gubernamental informa que esto fue tema de la primer mesa bilateral del año y se ha avanzado en ello.

En relación a la Resolución 488, la Gubernamental expresa que se está trabajando hace tiempo con el territorio y también con el Sindicato, este año avanzamos y se trabajó con supervisiones, equipos directivos y equipos docentes de todas las escuelas. Se incorporaron las sugerencias del territorio. Esta Resolución involucra a la educación de jóvenes y adultos/as y educación técnica (no ESRN). Se acuerda que es necesario seguir avanzando en ello y para ello se establecerá una pronta mesa bilateral para dar tratamiento.

En cuanto al cierre de residencias secundarias lo que se propone desde la Gubernamental es un ordenamiento y reorganización, sin pérdida de puestos laborales.

Se acuerda la conformación de mesa de trabajo bilateral al respecto.

Desde la Gubernamental se compromete a evaluar el tema del Jardín de Infantes Unterito de la localidad de El Bolsón.

En cuanto a las zonas supervisivas de educación especial, la Gubernamental expresa que se acordó con los/as supervisores/as un reordenamiento de zonas supervisivas y también la creación de una nueva zona supervisiva.

La gremial toma la palabra y advierte que este tipo de organización, va en detrimento de las instituciones educativas, ya que ninguna de ellas debería verse perjudicada.

Se reitera desde la Gubernamental el trabajo coordinado y de análisis de la Dirección en este aspecto.

En cuanto al pase de jornada simple a jornada completa de algunas escuelas primarias, la Gubernamental manifiesta que esto es algo complejo a resolver y en lo que es necesario que intervengan diferentes roles y miradas.

Respecto a la situación de idóneos, la Gubernamental expresa que se trabajó por sesión del CPE y quedó por acta.

Una vez transcurridas las asambleas de ingreso, se evaluará para dar continuidad al proceso de ingreso de los cargos/horas de secundaria.



En cuanto al planteo de la Gremial rechazamos sus manifestaciones en relación a las actitudes discriminatorias y persecutorias, la realidad es que al recibir la consulta la semana anterior respecto al beneficio de acogerse a través del decreto 538 de un docente en uso de licencia gremial, la Gubernamental expresa que es decisión de este Ministerio ordenar y regularizar el beneficio del decreto a los docentes en uso de licencia gremial. Por ello, el CPE trabajó en una norma para que todos los docentes que están en uso de licencia gremial puedan tener el mismo régimen del Decreto 538. Esta norma se emitirá en el día de mañana y será ratificada en próxima sesión del CPE.

En cuanto al planteo de los preocupacionales de aquellos docentes que tomen cargo en el concurso de ingreso/ascenso, se toma la propuesta de la Gremial a fin de dar claridad a este tema.

También la Gubernamental expresa que se va hacer una múltiple respecto al no cómputo de inasistencia de aquellos docentes que "participen " de las asambleas virtuales.

Asimismo se requiere el detalle de los veedores gremiales que van a estar presente en el espacio de la Asamblea.

Respecto a los temas planteados por el Sindicato que no se dan respuesta en la presente reunión, se establecerá un cronograma de mesas bilaterales de trabajo a fin de que puedan ser abordados.

En cuanto al Concurso de Ascenso a cargos supervisivos, se toma la propuesta de la Gremial y se trabajará al respecto.

Handwritten initials: *MM*

En referencia a lo dicho respecto del concepto de asignación docente, la Gubernamental reitera lo expresado en la paritaria anterior " se recuerda que en la paritaria del mes de abril se propuso los montos de \$100.000 \$120.000 y \$140.000 se paguen por criterio FONID, el cual se liquida a través de este concepto y al que, se aplicó un pago retroactivo por complementaria a los salarios de marzo. En los meses sucesivos se liquidó el concepto a la vez que se le adicionaba el monto correspondiente para garantizar el piso salarial por agente según cada propuesta , y distintos pisos que se vinieron liquidando, siendo el último de \$931.107,91 para el mes de septiembre 2024 , el cual como se aclaró en la paritaria se adicionaron a ese concepto ya que se integra de sumas fijas sin variación respecto de los nuevos incrementos salariales otorgados.

Handwritten signatures and initials: *ra*, *Ageda*, *Julio S...*, *[Signature]*, *[Signature]*

El concepto conformado tiene ambos componentes que de acuerdo a las actas paritarias se liquida la suma fija de \$100.000 \$120.000 y \$140.000 por rango de antigüedad con criterio FONID de acuerdo a paritaria del mes de abril , y en el caso del piso salarial se lo hace por agente de acuerdo a las distintas paritarias en las que se fue modificando el piso salarial equivalente al cargo de maestro de grado de inicial “.

En cuanto lo salarial, la Gubernamental expresa que:

La política salarial siempre fue en el marco de la eficiencia, siempre se acompañó y más fuertemente en los primeros meses del año el salario docente.

La recaudación en octubre bajó un 4 %, esto en relación a la baja de la actividad económica, dada por el contexto nacional y que equivale a 1000 mil millones de pérdida de enero a octubre, equivalente a una masa salarial mensual actual.

La proyección permite observar que en noviembre la recaudación sigue siendo muy baja.

El 70 % de los ingresos totales de la provincia se destinan a la masa salarial, gran parte tiene que ver con la recaudación del IVA e ingresos brutos. La baja del consumo ha generado

menores ingresos a la provincia, siendo necesario en este contexto garantizar el pago en tiempo y forma de haberes y aguinaldo. La responsabilidad en la administración de los recursos es un pilar fundamental en este gestión de gobierno.

La Provincia realiza en este marco un esfuerzo de garantizar el pago de sueldos a término y pagar aguinaldo antes de las fiestas tal como lo anunció nuestro Gobernador. A su vez asumir responsablemente el compromiso de las obligaciones del Estado y no comprometer otros servicios de seguridad, salud y educación.

La calidad del salario ha mejorado notablemente en todos los salarios a través de la incorporación al básico de los \$90.000 acordados como así también con el otorgamiento de la ubicación del 20 % a todos los docentes de la provincia.

La continuidad del fondo de incentivo docente y conectividad con fondos provinciales, sin los aportes nacionales, ha sido también una política de la gestión provincial, recordamos que esto implica en promedio el 10% del salario docente.

Es oportuno señalar que, en relación a otras provincias, tenemos el mejor sueldo del país, la evolución salarial ha superado la inflación anual del 107%.

Río Negro tiene un salario básico de \$ 931.186 desde septiembre 2024 siendo así el mejor sueldo del país.

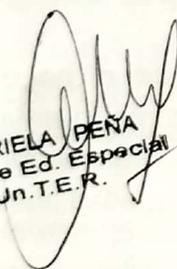
En cuanto a ello se cita la provincia de Chubut que alcanza los \$ 781.000 en noviembre. La provincia de Neuquén, por su parte, en enero del 2025 llegaría al piso salarial que Río Negro tiene desde el mes de septiembre, de \$931.000 La Gubernamental hace entrega de las correcciones de las grillas del Jefe general de enseñanza práctica, equivalente en puntos al cargo de :
Coordinador residencia jornada completa secundaria
Jefe Apoyo Pedagógico Jornada Completa Secundario .

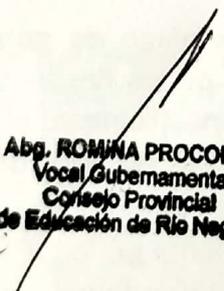
El gobierno provincial, en el marco de responsabilidad y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, y según lo señalado no realiza una nueva propuesta salarial.

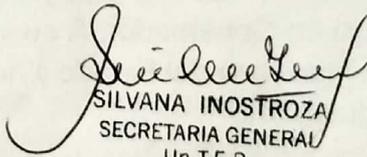
El Sindicato rechaza la no propuesta salarial. manifiesta que es un acto de irresponsabilidad de este Ministerio, ya que por segundo mes consecutivo deja sin recomposición salarial a sus trabajadorxs en un contexto socio-económico sumamente complejo.

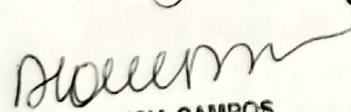
De esta manera se plantea que este Ministerio es absolutamente responsable de las decisiones que tome nuestro máximo órgano de definiciones.

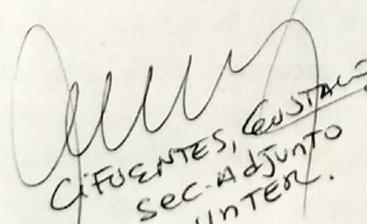
Siendo las 16:00 hs del día de la fecha, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por ante mi funcionario actuante que certifico.-

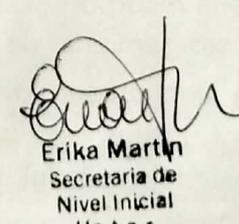

MARIELA PEÑA
Sec. de Ed. Especial
Un.T.E.R.

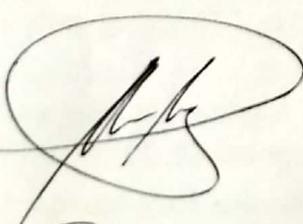

Abg. ROMINA PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial
de Educación de Río Negro

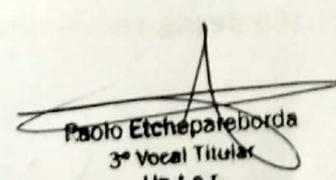

SILVANA INOSTROZA
SECRETARIA GENERAL
Un.T.E.R.

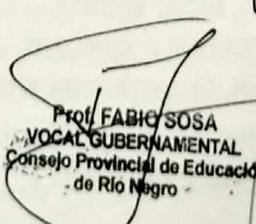

Prof. PATRICIA CAMPOS
Ministra de Educación y DD. HH
Ministerio de Educación y DD. HH
Provincia de Río Negro

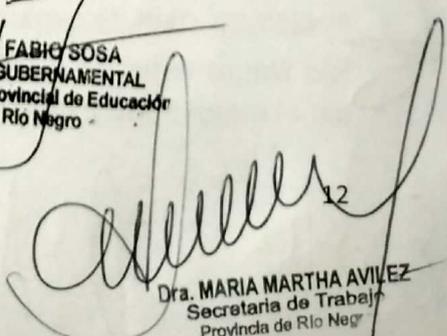

G. FUENTES, GUSTAVO
SEC. ADJUNTO
UNTER.


Erika Martín
Secretaria de
Nivel Inicial
Un.t.e.r.


Lic. GABRIELA TEJEDA
Secretaria Ger. tal
Consejo Provincial de E. cación
Provincia de Río Negro


Pablo Etchepeborda
3º Vocal Titular
Un.t.e.r.


Prof. FABIO SOSA
VOCAL GUBERNAMENTAL
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro


Dra. MARIA MARTHA AVILEZ
Secretaria de Trabajo
Provincia de Río Negro